BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30294
Mendoza, Lunes 30 de Enero de 2017
Normas: 2 - Edictos: 118

INDICE

Sección General 3
DECRETOS 4
ORDENANZAS 5
Sección Particular 8
CONTRATOS SOCIALES 9
CONVOCATORIAS 11
IRRIGACION Y MINAS 14
NOTIFICACIONES 16
MENSURAS 26
AVISO LEY 11.867 38
AVISO LEY 19.550 39
LICITACIONES 43
FE DE ERRATAS (edicto) 45

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

Decreto N°: 42

MENDOZA, 20 de Enero de 2017

Visto el Expediente N° 590-D-2017-18006, caratulado “Pagos salarios E.P.T.M. E.L.”; y
CONSIDERANDO:
Que por Ley N° 8944 se dispuso la disolución de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza (EPTM) y la entrada de la misma en estado de liquidación.
Que al respecto la citada Ley dispone en su artículo 10, inc. a) que “A partir de la entrada en vigencia de esta ley queda disuelta la EPTM e ingresa en estado de liquidación, a cuyo solo efecto conserva la personalidad jurídica. La Secretaría de Servicios Públicos tendrá a su cargo la liquidación de la misma, para lo cual deberá nombrar un liquidador que tendrá todas las facultades necesarias para llevar a cabo la labor correspondiente (…)”
Que en cuanto a las pautas para la liquidación de la empresa disuelta, el artículo 11 inc. c) prevé que “La Provincia de Mendoza a través de la Secretaría de Servicios Públicos asume las deudas que EPTM mantiene con terceros a la fecha, como las que contraiga hasta la total y definitiva extinción de EPTM. La Secretaría de Servicios Públicos reglamentará el procedimiento para hacer efectivos los pagos correspondientes.”
Que el artículo 12 inc. b) de la Ley en análisis, ofrece al personal de la EPTM que no sean seleccionado por las autoridades de la Sociedad de Transporte de Mendoza (STM) o manifiesten su voluntad de no incorporarse a la misma, la posibilidad de ser reubicado en otras dependencias dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial.
Que a tal efecto y hasta tanto se efectivice la reubicación del personal en otras áreas de la Administración Pública Provincial, debe garantizarse el pago de las remuneraciones que venían percibiendo quienes hayan optado por tal reubicación, en las condiciones establecidas por el artículo 12 inc. b).
Que conforme puede interpretarse de la normativa trascripta, los pagos de las remuneraciones referidas en el párrafo precedente y sus correspondientes aportes y contribuciones deben considerarse comprendidos entre las obligaciones contraídas hasta la total y definitiva extinción de EPTM.
Que sin perjuicio de ello, por aplicación de lo dispuesto por Ley N° 8830, la EPTM se relacionaba funcionalmente con el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Servicios Públicos cuya estructura organizativa se encuentra aprobada por Decreto N° 2609/15.
Que consecuentemente, y a fin de dar cumplimiento a aquellas funciones liquidatorias, deviene necesario modificar la estructura organizativa aprobada por Decreto Nº 2609/15, incluyendo a la EPTM en liquidación (EPTM E.L.) como una unidad organizativa dentro del ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos.
Por lo expuesto y conforme lo establecido por los artículos 9º y 27 de la Ley Nº 8930 y los artículos 1º, 9º y 26 del Decreto Acuerdo Nº 1927 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Fiscalización de la Secretaría de Servicios Públicos y Asesoría de Gobierno;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la estructura organizativa de la Secretaría de Servicios Públicos

dispuesta por el Decreto Nº 2609/15, del modo que se indica en el Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal. La Unidad Organizativa que se incorpora se identificará como 06 (EPTM E.L.) - Carácter 1 (Administración Central) - Jurisdicción 26 (Secretaría de Servicios Públicos).

Artículo 2º - Dispóngase el pago del costo salarial de todos los empleados de la EPTM E.L. que hayan optado por su reubicación en otras áreas de la Administración Pública Provincial, conforme lo dispuesto enel artículo 12 inc. b) de la Ley N° 8944, tomándose como base el salario bruto correspondiente al mes de diciembre de 2016 y hasta tanto se efectivice la reubicación.

Artículo 3º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2017, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 6.500.000,00).

Artículo 4º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2017, y transfiéranse al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º - El presente Decreto deberá ser comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. ENRIQUEANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

30/01/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

Ordenanza N°: 6614

VISTO:

El expediente N° 32925-I-2012, caratulado: JUAN CARLOS ARDANAZ-OSVALDO SZWARC-JUAN CARLOS CADILE-MARCELO FABIAN GONZALEZ-RUBEN ORSVALDO GARGIULO-JOAQUIN MIGUEL ARDANAZ-MARCELA RUTH ZAPOLANSKI P.M. 57742 S/DONACION SIN CARGO SUPERFICIES AFECTADAS A ENSANCHES CALLE 9 DE JULIO; y

CONSIDERANDO:

Que producto del Fraccionamiento realizado en la propiedad ubicada en calle 9 de Julio Nº 891 de San Francisco del Monte, surge el ofrecimiento de Donación en cumplimiento de Art.4 Decreto Nº 750/02, Art. 6 Ley 4341/79 y Art.75 Ley 1079 Orgánica de Municipalidades de tres espacios.

Que por Escribanía Municipal se ha controlado toda la documentación adjunta (fs. 01 a 96) la que

resulta necesaria para efectivizar esta donación.
Que por Dirección de Planificación Urbana se realiza inspección e informe, detallando las superficies de título y mensura de cada espacio ofrecido en donación, los que surgen del Plano Nº 05-47803. También se informa que sobre el frente de la propiedad no se han realizado las obras de urbanización correspondientes, tales como, la colocación de rejillas en la vereda para resguardo y seguridad de peatones. Que desde el punto de vista urbanístico es conveniente la aceptación de esta donación.
Que por Dirección de Catastro se realiza inspección e informe, destacando que No se deben aceptar las áreas afectadas a ensanches, toda vez que ya se encuentran aceptadas por ordenanza Municipal Nº 5440/07. Se informa que los datos de título y mensura de los espacios ofrecidos en donación se encuentran en la planilla de superficies del plano Nº 05-47803. Además, se informa que se ha construido un veredín de hormigón dentro de los espacios ofrecidos en donación Nº2 y 3, los que deberán ser removidos y realizarlos en la zona de camino. También se sugiere que los espacios sean aceptados como públicos y no como espacios verdes. Que se estima procedente acceder a lo solicitado.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ
ORDENA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la Donación por parte de los Sres. JUAN CARLOS ARDANAZ (32.50%), D.N.I. 4.125.497, JUAN CARLOS CADILE (10.00%), D.N.I. 4.444.837, OSVALDO SZWARC (7.50%), D.N.I. N° 5.532.410, MARCELO FABIAN GONZALEZ, D.N.I. N° 16.868.252, RUBEN OSVALDO GARGIULO (10.00%), D.N.I. 11.544.989, JOAQUIN MIGUEL ARDANAZ (32.50%), D.N.I. 4.067.843 Y MARCELA RUT ZAPOLANSKI (7.50%), D.N.I. 10.964.195, de tres terrenos identificados como Espacio Verde Nº 1 con la Nomenclatura Catastral 05-02-03-0004-000059, Padrón Rentas 05-63631-1 y Padrón Municipal Nº 65295. Espacio Verde Nº 2 con la Nomenclatura Catastral 05-02-03-0004-000060, Padrón Rentas 05-63632-9 y Padrón Municipal Nº 65296 y Espacio Verde Nº 3 con la Nomenclatura Catastral 05-02-03-0004-000061, Padrón Rentas 05-63633-7 y Padrón Municipal Nº 65297.

ARTICULO 2º: Acéptese la Donación el área LIBRE sin cargo de los denominados Espacios Verdes Nº 1 2 y 3 del plano Nº 05-47803.

Espacio Nº 1: Sup. Libre de Título: 2292,06m²
Sup. Libre de Mensura: 2120,90m²
Espacio Nº 2: Sup. Libre de Título: 836,55m²
Sup. Libre de Mensura: 774,08m²
Espacio Nº 3: Sup. Libre de Título: 189,21m²
Sup. Libre de Mensura: 175,08m²

ARTICULO 3º: Estos espacios serán destinados al Uso Público.
ARTICULO 4º: Dése vista a las Direcciones de Planificación Urbana y Dirección de Obras Públicas para que exijan la cumplimentación de las obras de Urbanización faltantes.
ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS

DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO ALBERTO CARPIO
Secretario Legislativo a/c de la
Secretaria Administrativa del Honorable
Concejo Deliberante de Godoy Cruz

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación, de conformidad con lo establecido por el Artículo Nº 201 de la Constitución de la Provincia y Artículo 92º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA Nº 6614/16 – H.C.D. - G.C.-

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.
DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.
ARCHIVESE
INTENDENCIA, 11 de Enero de 2017.-

Lic. TADEO GARCIA ZALAZAR
Intendente Municipal

Dra. VICTORIA SUAREZ
Directora de Asuntos Jurídicos
a/c del Despacho de
Secretaria Legal y Técnica

Boleto N°: 3975516 Importe: $240
30/01/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

"BKDB SRL"-Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS Di Battista, José Gabriel, DNI: 16.562.40, CUIT:20-16562470-0, Argentino, Casado, comerciante, nacido el 15 de enero del 1964, con domicilio en Ruta 92 km 244, Tunuyán, CP 5560 Mendoza, Argentina, Socia la Sra.: Kallus, Beatriz Haydee, DNI: 17.069.126, CUIT: 27-17069126-7, Argentina, Casada, comerciante, nacida el 06 de noviembre de 1965, con domicilio en Ruta 92 km 244, Tunuyán, CP 5560 Mendoza, Argentina. 2) Fecha de Contrato constitutivo: 20/01/2017. 3) Denominación: "BKDB SRL",4) SEDE SOCIAL Rufino Ortega N° 798, Malargüe, cp: 5613, Mendoza 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) comercial, b) Construcción, Demolición y limpieza, C) MANDATO. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos CIENTO CUARENTA MIL con 00/100 ($140.000,00) en bienes integrado como aportes iníciales, representados en mil cuatrocientas (1.400) cuotas de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. 8) Órgano de Administración: Socio Gerente: Di Battista, José Gabriel, DNI: 16.562.40, CUIT:20-16562470-0, Argentino, Casado, comerciante, nacido el 15 de enero del 1964, con domicilio en Ruta 92 km 244, Tunuyán, CP 5560 Mendoza, Argentina. 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10) Organización de la representación legal: a cargo del Gerente José Gabriel Di Batista. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Boleto N°: 03975033 Importe: $96
30/01/2017 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA UNION TRANSITORIA "RETESAR S.A – ING. MARIO S. BROMBERG S.A - UT"

LAS PARTES:

RETESAR S.A, con domicilio social y legal en Mirave 2742 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; inscripta en la Inspección Gral. de Justicia de Capital Federal el 13 de agosto de 1.991 bajo el Nº 5874, Libro 109 TOMO "A" de Sociedades por Acciones; con inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas, Mendoza, en calidad de Delegación, bajo el legajo 2770 a fs. 1 de los Registros Públicos de sociedades Anónimas, el 13 de Mayo de 1994, representada en este acto por el Sr. Roberto Kalbermatter DNI 10.788.419, conforme al Acta de Directorio Fº 31, del 02 de enero de 2017 del libro de Actas de Directorio Nº 5 e ING. MARIO S. BROMBERG S.A, con domicilio social y legal en calle Independencia 965, Godoy Cruz, Mendoza; con Inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas de Mendoza bajo Legajo Nº 1368 Folio 1, con fecha 03 de abril de 1.987, representada en este acto por el Sr. Leonardo M. Bromberg, DNI 22.559.058 conforme al Acta Directorio Fº 42 del 02 de enero de 2017 del libro de Actas de Directorio Nº 2.

ACUERDAN:

1)Las Sociedades indicadas celebran el presente CONTRATO DE UNION TRANSITORIA (UT), de conformidad a los arts. 1463 a 1469 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación, las disposiciones de la Ley de Sociedades y por las estipulaciones del presente instrumento.

2) El objeto de esta UT es la presentación de la Oferta y, en el caso de resultar ésta adjudicada, la ejecución de la obra Expediente 7080-G-2016, "CONSTRUCCION BARRIO JESUS

OBRERO, 74 VIVIENDAS, PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO, DISTRITO SANTA MARIA DE ORO, DEPARTAMENTO RIVADAVIA, MENDOZA" del Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de Mendoza.
3) El plazo de duración de esta UT coincidirá con el plazo contractual de la obra y/o hasta la total extinción de las obligaciones frente al COMITENTE, entre LAS PARTES y frente a terceros.
4) La UT se denominará RETESAR S.A – ING MARIO S BROMBERG S.A- UT
5) El domicilio especial de esta UT será el sito en calle Independencia 965 – Godoy Cruz – Mendoza.
6) LAS PARTES, integran esta UT con las siguientes participaciones en los aportes al fondo común operativo, pérdidas, gastos, responsabilidades y todo otro efecto que surja de la gestión común:
RETESAR S.A.: 45 % (cuarenta y cinco por ciento)
ING. MARIO S. BROMBERG S.A.: 55 % (cincuenta y cinco por ciento)
7) LAS PARTES designan representantes legales de esta UT al Sr. Roberto Kalbermatter D.N.I 10.788.419 y al Sr. Leonardo M. Bromberg D.N.I 22.559.058, para que actúen en forma conjunta y/o separada y/o alternativa, ambos con domicilio en Independencia 965 de Godoy Cruz, Mendoza, con las facultades previstas por el art. 1465 del CCCN. La revocación del mandato se ajustará a lo establecido por dicha norma. En ausencia del representante legal Roberto Kalbermatter, actuará el Sr. Nathan Elio Cusnir D.N.I 6.773.994 o la Sra. Norma Concepción Liliana Puebla D.N.I 18.463.717y en ausencia del representante Sr. Leonardo Martín Bromberg, actuará la Sra. Nidia Ester Victoria Ebin D.N.I 4.884.477.
8) Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, de acuerdo a la participación de LAS PARTES establecidas en el Art.6.
9) Fondo Común Operativo: Estará constituido por todos los aportes realizados a los efectos del cumplimiento del objeto mencionado en la cláusula 2 del presente convenio. Todos los aportes futuros que hagan Las Partes, se efectuarán de acuerdo a la política financiera determinada por la UT los que serán aportados en proporción a su participación.
10) En el supuesto de quiebra o disolución de cualquiera de LAS PARTES contratantes, será de aplicación lo establecido por el art. 1469 del CCCN.
11) Podrá declararse rescindido el presente CONTRATO por incumplimiento grave de una de LAS PARTES de las obligaciones que la Ley, éste CONTRATO y los pliegos del Concurso mencionado en el Art.2 del presente, ponen a su cargo. En tal caso y en forma previa, LA O LAS PARTES CUMPLIDORAS deberán intimar en forma fehaciente a la incumplidora que en el plazo de 15 (quince) días cumpla con sus obligaciones. En caso que así no lo hiciere, LA PARTE cumplidora podrá, a su mera opción: a) Excluir a la PARTE incumplidora: exigir a la incumplidora la indemnización de los daños y perjuicios sufridos y acordar con el COMITENTE siempre que este así lo dispusiere, la renegociación del contrato de adjudicación de las obras licitadas, o b) exigir a la incumplidora el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, con mas las indemnizaciones correspondientes.
12) En el supuesto de que una de LAS PARTES quisiese retirarse de la UT, deberá contar con la conformidad expresa de las PARTES restantes y del COMITENTE. En el caso de que la otra parte no prestase su conformidad y LA PARTE insistiera en separarse, deberá resarcir a la otra por todos los daños y perjuicios que su actitud le provocare.
13) La UT llevará por lo menos los libros Diarios e Inventarios y Balances, con las formalidades establecidas en la ley y debidamente habilitados a nombre de la UTE
14) En razón de las características de esta UT y del objeto de su constitución, las PARTES responderán en forma solidaria e ilimitada conjuntamente con la UT frente al COMITENTE. De la misma manera se responderá frente a terceros
15) La UT se considerará disuelta:

-En al caso de que la Oferta no sea aceptada por el COMITENTE y el CONTRATO sea firmado con otra UT ó EMPRESA.
-Cuando la garantía de licitación hayan sido devueltas a LAS PARTES y todas y cada una de las obligaciones entre ellas, derivadas de este contrato se hayan cumplido.
16) Para todos los fines de este CONTRATO, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de la Justicia provincial, haciendo expresa renuncia al fuero federal.
Se autoriza expresamente a la Contadora Norma C. L. Puebla DNI 18.463.717 y/o Silvina Lucero D.N.I 20.220.882 y/o Cdor. José Gonzalez y/o Silvina Cortez a la realización del trámite judicial y/o administrativo tendiente a la inscripción y registración de este convenio.

Se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Godoy Cruz, a los 10 días del mes de enero de 2.017.

Boleto N°: 03975519 Importe: $384
30/01/2017 (1 Pub.)

(*)

GRUPO ONCE SOCIEDAD ANONIMA -Por escritura N° 6 fecha 25/01/2017, quedo constituida la sociedad GRUPO ONCE SOCIEDAD ANONIMA. Accionistas: Agustín D´Alfonso Moreno, argentino, con D.N.I. Nº 35.512.779, CUIT/CUIL/CDI Nº 20-35512779-7, quien manifiesta haber nacido el 11 de diciembre de 1990, tener 26 años de edad, ser de profesión Licenciado en publicidad, y no tener restricciones a su capacidad de ejercicio; la señora Martina Julieta D´Alfonso Moreno, argentina, con D.N.I. Nº 40.070.713, CUIT/CUIL/CDI Nº 27-40070713-3, quien manifiesta haber nacido el 11 de diciembre de 1996, tener 20 años de edad, ser de profesión estudiante, y no tener restricciones a su capacidad de ejercicio; la señora Carolina Moreno, argentina, con D.N.I N° 23.901.145, CUIT/CUIL/CDI N° 23-23901145-4, quien manifiesta haber nacido el 01 de mayo de 1972, tener 44 años de edad, ser de profesión supervisora de ventas, y no tener restricciones a su capacidad de ejercicio; todos con domicilio en Barrio Los Teros M-C, C-16, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza.. Denominación: GRUPO ONCE SOCIEDAD ANONIMA". Duración La duración de la Sociedad será de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas, Domicilio de la sede social, en calle Barrio Los Teros, M-C, C-16, San Francisco del Monte , Guaymallén, Provincia de Mendoza, OBJETO A) COMERCIALIZACION, B) CONSULTORIA, C) FIDUCIARIA, . Capital Social PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00.-) representado por diez mil acciones (10.000) de Diez Pesos ($10.-) valor nominal cada una. Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios.- PRESIDENTE: AGUSTIN D´ALFONSO MORENO y DIRECTOR SUPLENTE: MARTINA JULIETA D´ALFONSO MORENO. Órgano de Fiscalización La sociedad prescinde. Órgano de la Representación Legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: 03975463 Importe: $126
30/01/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

LAS PALMAS S.A. El directorio convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2017 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 09.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A., a fin de tratar el siguiente orden del día: 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidente firmen el acta de asamblea; 2º Consideración de la remoción sin causa de los directores titulares y suplentes de la sociedad; 3° Designación de los nuevos integrantes del directorio por el término de tres ejercicios; 4° Designación de personas autorizadas para realizar la inscripción de lo resuelto en la asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: 03973618 Importe: $270
24-25-26-27-30/01/2017 (5 Pub.)

(*)

PUEYRREDON CLUB S.A.: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 2017 a las 18:00 horas, en el domicilio de calle Pueyrredón 760, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, (Club House), para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea, 2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 30 de junio de 2015, 3) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 30 de junio de 2016, 4) Consideración de la gestión del directorio, 5) Consideración de los resultados, 6) Retribución de los directores, 7) Elección de miembros del directorio.
También se resuelve que, dada la composición del paquete accionario y lo previsto en el estatuto, la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según establece en artículo Nº 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar.
En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea “en segunda convocatoria” se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera.
Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 15 de Febrero de 2017. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

Boleto N°: 3974537 Importe: $510
30-31/01 01-02-03/02/2017 (5 Pub.)

(*)

LAFARMEN S.A. Asamblea General Extraordinaria. Convocatoria por 5 días- Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Extrordinaria para el dia 10 de febrero de 2017 a las 16:30 hs en 1° convocatoria y a las 17:30 hs en 2° convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social

Rioja 1124 piso 1 oficina 1 Ciudad de Mendoza, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: Cambio de domicilio de la sede social de LAFARMEN S.A.. Declaramos no estar comprendidos en el art 299. Mario Daniel Gargiulo, Presidente del Directorio.

Boleto N°: 03974587 Importe: $180
30-31/01 01-02-03/02/2017 (5 Pub.)

FRIGORÍFICOS ACONCAGUA S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Febrero del 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Pedro Minuzzi 428, Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente; 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales (L.S.C.) Correspondiente al Ejercicio N° 71º, cerrado el 31 de Octubre de 2016; 3) Aprobar lo actuado por el Directorio, Sindicatura y Gerencias durante el ejercicio; 4) Autorizar a Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes para actuar en Frigorífico Tunuyán S.A. (Art. 273 L.S.C.); 5) Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados y Consideración de Retribuciones al Directorio por sus funciones directivas y técnico administrativas, en exceso (Art. 261 L.S.C. párrafo 4) y a la Sindicatura (Art. 292 L.S.C.); 6) Por finalización del mandato del actual Directorio, determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por el término de un ejercicio y designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio; 7) Por finalización del mandato, elección de Sindico Titular y Suplente por el término de un ejercicio; 8) Consideración del monto de retiros a cuenta de honorarios de directores y síndico por el ejercicio 72º iniciado el 01 de Noviembre de 2016.
EL DIRECTORIO
Nota: los accionistas deberán inscribirse o comunicar fehacientemente su asistencia hasta las 20.00 hs del día 10/02/2017. (Art. 238 LSC).

Boleto N°: 3974694 Importe: $450
27-30-31/01 01-02/02/2017 (5 Pub.)

FRIGORÍFICO TUNUYAN S.A. - Convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 2.017 a las 16:00 hs. en 1º convocatoria y una hora después en 2º convocatoria en su sede de Ruta 40 y Melchor Villanueva de Tunuyán Mendoza, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos y Notas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio nº 41 cerrado el 31 de octubre de 2.016.
3. Aprobación por la Asamblea de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4. Consideración del Proyecto de Asignación de Resultados.
 -Consideración de retribuciones al Directorio por funciones directivas y técnico administrativas en exceso del límite previsto en la Ley (art. 261 ap 4 L.S.) y Sindicatura (art. 292 L.S.)

5. a) Elección de Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase A y B, por finalización del mandato y por el término de un ejercicio b) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
6. - Consideración del monto de retiros a cuenta de honorarios de Directores y Síndico por el ejercicio 42° iniciado el 01 de noviembre de 2.016.

Los accionistas deberán inscribirse o cursar comunicación en horario de trabajo hasta las 20:00 hs. del día 10 de febrero de 2.017 (art. 238 L.S.).

Boleto N°: 3974705 Importe: $390
27-30-31/01 01-02/02/2017 (5 Pub.)

(*)

FMSERRANA -Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 21/02/17 a las 9 hs y 10 hs en 1era y 2da convocatoria respectivamente, en la sede social para el siguiente Orden del Día:1)Designación de accionistas para firmar el acta.2) Consideración documentación del art. 234 inc. 1) LGS del ejercicio 31/12/16.3)Consideración de la gestión de directores y síndico.4) Consideración de la liquidación y disolución de la sociedad.5) Designación de liquidador.Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del art. 238 LSC.

Boleto N°: 03975441 Importe: $150
30-31/01 01-02-03/02/2017 (5 Pub.)

(*)

La Unión Vecinal COLONIA SEGOVIA, Legajo 1494, convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, acordando que se realizará el día 18 de FEBRERO de 2017, a las 19;30 horas en la Calle BUENOS VECINOS 7700. Distrito COLONIA SEGOVIA, Departamento Guaymallén, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1)- Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de VEINTE (20,00), pesos por cada socio
2)- Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el Interventor el acta de Asamblea
3)- Elevar a consideración y aprobación el Informe de gestión por parte del Interventor
4)- Responsabilidades del Interventor que no dio cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas
5)- Aprobación del Inventario de activo y pasivo (cerrado al 05/01/2017), de acuerdo a la Resolución 1301/13, emanada por la Dirección de Personas Jurídicas
6)- Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
7)- Fijar valor cuota social
INTERVENTOR; Daniel MARTÍN

Boleto N°: 03974108 Importe: $54
30/01/2017 (1 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expte. 755481, YPF S.A., perforara 160m diámetro 12”, Ruta Nacional nº7 s/nº

industrial. Lujan de Cuyo. N.C. 0699000700522001. Uso inyección, remediación. Art. 10, Ley 4035. Termino de oposición 10 días.

Boleto N°: 03974440 Importe: $24
27-30/01/2017 (2 Pub.)

Expediente Irrigación Nº 712899 TISONA GROUP S. A. Y ERIDANUS S. A., perforarán en su propiedad de Ruta Nacional Nº 143 s/nº, Paso de las Carretas, Distrito Pareditas, Departamento San Carlos, 250 m., 10¨ para uso agrícola N. C.: 16-05-88-4300-344093-5.

Boleto N°: 03974441 Importe: $24
27-30/01/2017 (2 Pub.)

Expediente Irrigación Nº 753578 Richarte Darío Florean perforará en su propiedad de callejón comunero c/salida a Ruta Provincial Nº 90 s/nº, Distrito Los Arboles, Departamento Tunuyán, 250 m., 12¨, para uso agrícola, N. C.:15-99-00-0900-484323.

Boleto N°: 03974442 Importe: $24
27-30/01/2017 (2 Pub.)

Irrigación Expte. 755360, INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, perforará 300 m. Ø 12-10¨, 25 de mayo s/n , El Recodo II, Russell, Maipú. N. C. 0799020400840062. Uso abastecimiento de población. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 03974448 Importe: $24
27-30/01/2017 (2 Pub.)

Irrigación Expte. 755359, LIDIA DISPENZA, perforará 160 m. Ø 10¨, Cano esq. Pública s/nº, Ugarteche, Luján de Cuyo, Maipú. N. C. 06990010006513. Uso: abastecimiento de población. Art. 10, Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 3974449 Importe: $24
27-30/01/2017 (2 Pub.)

(*)

Irrigación. Expte. N°729822-22-2013 ,Mario y Jorge Cessin y Otra, perforó 30 m de profundidad en 4” de diámetro. Ficha: N° 17/2309 , para Uso Común, en su propiedad ubicada Ruta Prov N° 173 S/N° (Km 21), El Nihuil, San Rafael,Mendoza. N.C:17-99-01-4700-757765-4. Tramita cambio de uso común a uso recreativo.Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días

Boleto N°: 03974739 Importe: $48
30-31/01/2017 (2 Pub.)

NOTIFICACIONES

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes de la Sra. Josefina Maldonado , en su carácter de titular de la Sepultura Nº 3 del Cuadro Nº 2 , del Cementerio Municipal Gerardo NoeFerreyra , para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo pretendido por el Sr. Rubén Osvaldo Petitfour, tramitando mediante expte. Nº 16 – 20178-8- P, debiéndose presentar los interesado en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.-

Bto. 26970

$ 108,00

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord.. 2457/10, cita 3 (tres)día herederos del fallecido CORREA SERGIO ALEJANDRO, FALLECIDO EL 23-09-1975, de quien se pretende REDUCIR Y TRASLADO INTERNO, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Bto. 26971

$54,00

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita en 3 (tres) días herederos del fallecido, AGÜERO BARBARA fallecido el 6/08/1959, ubicación en cementerio de Buen Orden CUADRO 01 SEPULTURA 1420 de quién se solicita REDUCCIÓN DE RESTOS, de no mediador oposición.

BTO. 26972

$54,00

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

A herederos del DR. REIG, FRANCISCO ANTONIO, cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, en cinco (5) días, a reclamar derechos previsionales bajo apcibimiento legal

Boleto N°: 03974134 Importe: $60
26-27-30-31/01 01/02/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, Ord. 2457/10,, cita en 3 (tres)días herederos del fallecido, TORRES GUILLERMO FLORENTINO fallecido el 23/02/1966, ubicación en cementerio de Buen Orden CUADRO 22 NICHO 10 de quien se solicita REDUCCION de resto , de no mediador oposición.
Bto.26973
$54,00

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Por el presente los Sres.Duca Salvador (D.N.I N°6.872.029); Belmonte Miguel Ángel (D.N.I N° 12.954.201) y el Belmonte, Agustín (D.N.I N° 6.829.499) comunican que han solicitado la Renovación del Mausoleo ubicado en parcela n° 32, cuadro 25 con contrato n° 32019, del cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante expte. N° 7147-D-2016, y convoca a herederos del Sr. Pedro Duca fallecido el 03 de octubre de 1995 (titular del Mausoleo), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martin 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (Diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición algúna.-

Boleto N°: 3974550 Importe: $126
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Por el presente la Sra. Carmen Fernández (D.N.I. Nº 3.055.843) comunica que ha solicitado la ampliación de titularidad del Nicho Nº 4314-4º Fila- Piso Nivel Pabellón con contrato Nº 3223 y Nicho Nº 4319- 4º Fila- Nivel- Pabellón D, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 9531-F-2015, y convoca a herederos del Sr. Grau, Simón fallecido el 06 de Febrero de 1957 (titular de los Nichos), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de mediar oposición alguna.-

Boleto N°: 03974912 Importe: $126
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual ley 1828, cita (5) días beneficiarios - ANGEL ALBERTO OLIVERA OLERY U O´LERY - para reclamos derechos seguro mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante- Director - Gerente

Boleto N°: 03975357 Importe: $60

27-30-31/01 01-02/02/2017 (5 Pub.)

(*)

A herederos de MAZA, OSVALDO RUBÉN, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios acordados Art. 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. N° 17.951-P-2.016. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales - 5° Piso. Firmado: Dra. Cristina Cuartara - Subdirectora.

Bto. 72523
$ 60,00

30/01 01-03-07-09/02/2017 (5 Pub.)

(*)

El Sr. Director del Complejo Penitenciario III - Almafuerte, emplaza al Agente S.C.S. ARCES LEONARDO SEBASTIAN DNI N° 31.285.513, de ignorado domicilio, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, debe justificar sus inasistencias al servicio, que registra desde el 01/12/2016 hasta el día de la fecha, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerarán dichas inasistencias como abandono de servicio.

30-31/01/2017 (2 Pub.)

(*)

El Sr. Director del Complejo Penitenciario III - Almafuerte, emplaza al Agente S.C.S. LEVY GONZALEZ MAXIMILIANO JOSE ALBERTO DNI N° 31.083.602, de ignorado domicilio, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, debe justificar sus inasistencias al servicio, que registra desde el 20/12/2016 hasta el día de la fecha, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerarán dichas inasistencias como abandono de servicio.

30-31/01/2017 (2 Pub.)

(*)

SE COMUNICA A FAMILIARES O INTERESADOS, EL FALLECIMIENTO DE: ; D.N.I.:19.050.657. PARA MAYOR INFORMACION DIRIGIRSE A HOSPITAL "EL SAUCE", ALFONSO X S/N, EL SAUCE, GUAYMALLEN, MENDOZA.

30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 5166-U-2007, caratulado Bº ALGARROBO GRANDE I-1-3-S/TIT.., notificar al Sr. LOPEZ ALEJANDRO HECTOR DNI Nº 3.344.426 y la Sra. ABACA ANGELA ESTHER DNI Nº 5.940.352, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-1- Casa-3- del Barrio ALGARROBO GRANDE, Departamento JUNIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las

irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS VEINTICINCO MIL DOS con 65/100, ($ 25.002.65) equivalente a 271 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7091-A-2013, caratulado Bº PLUMERILLO-C-4-S/TIT.., notificar al Sr. LODI JUAN CARLOS DNI Nº 3.334.188, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-C- Casa-4- del Barrio PLUMERILLO, Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 68/100, ($ 3.855.68) equivalente a 99 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7143-A-2013, caratulado Bº SANTA RITA III-F-5-S/TIT.., notificar al Sr. MUSRI GUILLERMO HECTOR DNI Nº 26.016.530 y la Sra. SAN RAMON MARIA EUGENIA DNI Nº 29.561.912, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-5- del Barrio SANTA RITA III-F-5, Departamento JUNIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO con 44/100, ($ 52.988.44) equivalente a 76 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 7443-A-2013, caratulado Bº XUMEC II-A-9-S/TIT.., notificar al Sr. ORTIZ DIEGO ABELARDO DNI Nº 26.297.899, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-A- Casa-09- del Barrio XUMEC II, Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL CIENTO SIETE con 75/100, ($ 3.107.75) equivalente a 13 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 2202-A-2014, caratulado Bº SAN MARTIN SUR-F-1-S/TIT.., notificar al Sr. VELAZQUEZ CLAUDIO MARCELO DNI Nº 25.780.760 y la Sra. VARGAS GRACIELA CELINA DNI Nº 26.091.869, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-1- del Barrio SAN MARTIN SUR, Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SIETE MIL SESENTA Y DOS con 94/100, ($ 7.062.94) equivalente a 60 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 5161-A-2014, caratulado Bº COOP. JOCOLI-F-2-S/TIT.., notificar al Sr. JUAREZ ARTURO RAFAEL DNI Nº 25.484.591 y la Sra. VARGAS LAURA LORENA DNI Nº 28.797.293, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-2- del Barrio COOP. JOCOLI-F-2, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NUEVE MIL ONCE con 46/100, ($ 9.011.46) equivalente a 130 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo

dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 5163-A-2014, caratulado Bº COOP. JOCOLI-F-8-S/TIT.., notificar al Sr. GONZALEZ RAUL ARMANDO DNI Nº 16.394.430 y la Sra. ESTELA MARIA ESTHER DNI Nº 18.430.394, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-8- del Barrio COOP. JOCOLI-F-8, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO con 02/100, ($ 5.908.02) equivalente a 90 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 5170-A-2014, caratulado Bº COOP. JOCOLI-F-13-S/TIT.., notificar a la Sra. SANCHEZ ANA ELIZABETH DNI Nº 21.360.625 y el Sr. OYOLA ENRIQUE EDUARDO DNI Nº 17.738.538, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-13- del Barrio COOP. JOCOLI-F-13, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO con 62/100, ($ 9.194.62) equivalente a 132 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 5173-A-2014, caratulado Bº COOP. JOCOLI-G-03-S/TIT.., notificar al Sr. ZEBALLOS ANTONIO WASHINGTON DNI Nº 17.923.094 y la Sra. RIVERO DIAZ CLAUDIA DNI Nº 18.206.348, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-G- Casa-03- del Barrio COOP. JOCOLI-G-03, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes

del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO con 38/100, ($ 1.475.38) equivalente a 29 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 5163-A-2014, caratulado Bº COOP. JOCOLI-F-8-S/TIT.., notificar al Sr. GONZALEZ RAUL ARMANDO DNI Nº 16.394.430 y la Sra. ESTELA MARIA ESTHER DNI Nº 18.430.394, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-8- del Barrio COOP. JOCOLI-F-8, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO con 02/100, ($ 5.908.02) equivalente a 90 cuotas, actualizada al día 14/12/2016, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 1079-A-2002, caratulado S/SIT.. CRÉDITO SR- DIAZ MARIO ALBERTO, notificar al Sr. DIAZ MARIO ALBERTO DNI Nº 8.512.578 y la Sra. PAEZ GLORA ELIZABETH DNI Nº 10.639.903, con domicilio real desconocido, adjudicatario del crédito identificado como CIU- CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA, Departamento GUAYMALLEN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES con 80/100, ($ 13.433.80) equivalente a 58 cuotas, actualizada al día 26/01/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 2713-U-2006, caratulado Bº MARTIN FIERRO-A-02S/SIT.., notificar al Sr. DE LA VEGA ALBERTO DNI Nº 12.361.970 y la Sra. MESA MARIA ELENA DNI Nº 17.544.954, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-A- Casa-02- del Barrio MARTIN FIERRO, Departamento TUPUNGATO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO con 32/100, ($ 418.32) equivalente a 12 cuotas, actualizada al día 26/01/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 656-U-2008 y su adj. 1995—U-2006, caratulado Bº LA GLORIA-C-05- S/SIT.., notificar al Sr. FERNANDEZ NORBERTO ANGEL DNI Nº 8.469.387 y la Sra. FERNANDEZ ROSA DNI Nº 5.795, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-C- Casa-05- del Barrio LA GLORIA, Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO con 68/100, ($ 3.261.68) equivalente a 123 cuotas, actualizada al día 26/01/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 2047-U-2009, caratulado Bº VENTISQUEROS-16-17-S/SIT.., notificar al Sr. MALDE JUAN CARLOS DNI Nº 4.624.651 y la Sra. SCANIO ANGELA MABEL DNI Nº 10.738.622, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-16- Casa-17- del Barrio VENTISQUEROS, Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE con 19/100, ($ 14.227.19) equivalente a 86 cuotas, actualizada al día

26/01/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 4535-U-2009, caratulado Bº LOS VENTISQUEROS-27-01-S/SIT.., notificar a la Sra IBAÑEZ ESTELA. DNI Nº 6.403.720 y el Sr. MORALES ROSANDO CARMELO DNI Nº 10.558.517, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-27- Casa-01- del Barrio LOS VENTISQUEROS, Departamento LUJAN DE CUYO de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 84/100, ($ 18.864.84) equivalente a 97 cuotas, actualizada al día 26/01/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7093-A-2013, caratulado Bº PLUMERILLO-C-9-S/SIT.., notificar a la Sra PAEZ DOMINGA ELENA DNI Nº 10.036.725, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-C-Casa-09- del Barrio PLUMERILLO- SISMO 5, Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE con 09/100, ($ 3.927.09) equivalente a 118 cuotas, actualizada al día 26/01/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7094-A-2013, caratulado Bº PLUMERILLO-C-10-S/SIT.., notificar al Sr. PAREDES SANTOS MARTIN DNI Nº 3.348.439 y la Sra IBAÑEZ MATILDE DELIA DNI Nº 635.934, con domicilio real desconocido,

adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-C- Casa-10- del Barrio PLUMERILLO-SISMO 5, Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 82/100, ($ 10.446.82) equivalente a 246 cuotas, actualizada al día 26/01/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7141-A-2013, caratulado Bº SANTA RITA III-F-3-S/SIT.., notificar al Sr. VIZZIOLI RUBEN DARIO DNI Nº 23.022.387 y la Sra CEFERINO PATRICIA LORENA DNI Nº 25.589.006, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-03- del Barrio SANTA RITA DE LOS MILAGROS III, Departamento JUNIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTIUNO con 14/100, ($ 38.021.14) equivalente a 75 cuotas, actualizada al día 26/01/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" Expediente N° 7142-A-2013, caratulado Bº SANTA RITA III-F-4-S/SIT.., notificar al Sr. ROJAS VICTOR MARCELO DNI Nº 14.659.137 y la Sra ESCUDERO CLAUDIA FABIANA DNI Nº 21.374.791, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-F- Casa-04- del Barrio SANTA RITA DE LOS MILAGROS III, Departamento JUNIN de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 11/100, ($ 45.745.11) equivalente a 79 cuotas, actualizada al día 26/01/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en

el artículo 37º del Decreto 868/77.

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” Expediente N° 7267-A-2013, caratulado Bº LA BAJADA-A-4-S/SIT.., notificar al Sr. GATICA HECTOR HORACIO DNI Nº 17.128.255 , con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como Manzana-A- Casa-04- del Barrio LA BAJADA, Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 3909), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS con 44/100, ($ 8.372.44) equivalente a 117 cuotas, actualizada al día 26/01/2017, bajo apercibimiento de desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

MENSURAS

Jorge Burgues Agrimensor, mensurará 308,40 m2 de ANGELA ZAPATA DE MANQUES. Tacuari 692 - Ciudad - San Rafael. Febrero: 06 Hora. 18. Expte: 127-D-2017

Boleto N°: 03973626 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Agrim. Daniela Castilla mensurará Poligono I: 264,07m2 Poligono II: 345,77m2. Propietario RUIZ MARCOS. Ubicación: Espinola 509, Ciudad, San Rafael. Febrero: 06 Hora: 16. Expediente 108-D-2017

Boleto N°: 03973741 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurarà 8 ha. 5000 m2, de AMADEO JUAN SCALONI. Los Olmos s/nº, 757 m al sur de calle Guardi, Costado Oeste, El Usillal, Las Paredes, San Rafael. Febrero: 06 Hora: 10. Expte: 2285-D-2016

Boleto N°: 03973806 Importe: $36
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurara 1478,75 m2, de RAMON GARCIA, pretende Clara Elena Corvalan. Obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Limites: Norte: 41,46 m calle Mauriño, Sur: 45 m Lote 6; Este: 29,46 m calle Nº 7, Oeste: 33,00 m con lotes 16-17-18, Noroeste 5 m ochava.- Ubicación y punto de reunión: Calle Mauriño Esq. Calle 7, Cañada Seca, San Rafael. Febrero: 07 Hora:10. Expte: 2262-D-2016

Boleto N°: 03973794 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Jorge Perez Bassi Ingeniero Civil , mensurará 241,60 m2 aproximadamente Parte de mayor extensión . Gestion Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad: CARLOS LEOPOLDO BEURET,RUBEN EDGAR BEURET, JORGE FRUCTUOSO MAZA y CARLOS MARIA FONTANA Pretendida por: Antonia Tonetto. Ubicación: Calle Rufino Olmedo Nº 1118-Barrio Chacabuco-Ciudad-Maipu Limites: Norte: Hugo Domingo Fontana en 24,16m Sur:Angel Fontana Molina en 24,16 m Este:Calle Rufino Olmedo en 10,00m Oeste: Fontana y Yazlli en 10,00m Expte.: 959-D-2017. Febrero: 06 Hora:18

Boleto N°: 03973798 Importe: $90
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Nelo Ceccarelli Ingeniero Civil, Mensurará 1 HA 0210.77 m2 Aproximadamente , Parte Mayor Extension , de FIDEICOMISO VALLES DE POTRERILLOS. Limites: Norte Fideicomiso Valles De Potrerillos, Sur Fideicomiso Valles De Potrerillos, Este Ruta Provincial Nº 89 , Oeste Fideicomiso Valles De Potrerillos. Ubicación Costado Oeste Ruta Provincial Nº 89 S/Nº ,978.00 m Sur Oeste Calle Manantiales ,Terrazas de La Ruta, Potrerillos, Luján de Cuyo. Febrero: 06 Hora 9.30 Expediente 634D2017.-

Boleto N°: 03973800 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 444,00m2 propiedad CLAUDIA CARINA, DANIELA VANESA Y SILVINA PAOLA PEDERNERA; Calle Zapata Ugalde 1451 y Callejón Comunero, General Ortega, Maipú. Se cita a terceros interesados y condóminos del callejón. Febrero 6, hora 16: 30. Expediente 19016-D-2016.

Boleto N°: 03974115 Importe: $36
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Delú mensurará 204,50 m2. Propiedad: DANIEL MAURICIO JAKUBSON Y OTRA. Ubicada: Independencia Nº 1891, El Plumerillo, Las Heras. Febrero 5, hora 10. Expediente 843D2017.

Boleto N°: 03974116 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Agrimensor, Enrique Vergara mensurará 243,00 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario ARMONIA ROSA MORCILLO DE VIZCAINO, pretendido por Díaz, Susana Beatriz. Límite Norte: Calle Presidente Roberto Ortiz, Este: Díaz, Omar Roberto, Oeste: Calle Renata Della Santa, Sur: Mercado Rubén Mariano; lugar de encuentro: Calle Presidente Roberto Ortiz Nº 1590 Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Febrero 6, hora 17:30. Expte. 1121D2017.

Boleto N°: 03974117 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

José Di Pietro, Agrimensor mensurará para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, 220,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS MANUEL RUIZ LIMITADA, pretendida por Bibiana Paola Rodriguez, Calle Batalla de Caseros Nº 232, General Gutierrez, Maipú, Febrero 6, hora 8:30. Límites; Norte: Marino Asterio Corso; Sur: Calle Batalla de Caseros; Este: Municipalidad de Maipú; Oeste: Claudia Marcela Morales. Expediente: 955D2017.

Boleto N°: 03974118 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 300, 00 m2. Propiedad: GRANZOTTO, AGUSTIN ANGEL Y SIMONAZZI, ANA ANTONIA. Ubicación: Bordin 218; General Gutiérrez; Maipú; Febrero 6; hora 8:30; Expediente: 24.662D2017.

Boleto N°: 03974119 Importe: $36
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Luis Garcia, Agrimensor mensurara 457,78m2 de ELVIRA GONZALEZ DE SANCHEZ, calle Padre Pedrolini, nº 195, Rodeo del Medio, Maipú. Febrero 4, Hora 13.30. Expte 954D2017.

Boleto N°: 03974121 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Julio Irusta, agrimensor, mensurará, febrero 4, hora 12, propiedad LUIS RIZZATO, calle Zapiola 100, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Superficie 381,61 m2. Expediente 763-D-2017.

Boleto N°: 03974122 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Luis Lucero agrimensor mensurara 20 ha Aldo Benito Piva camino publico S/Nº Anchoris Tupungato Km 50 de ruta 40, por camino de los pozos al oeste 3km y 1102m al norte .Punto de encuentro Estación Anchoris. Expediente: 891/D/17 Febrero 06 .10:00hs

Boleto N°: 03974127 Importe: $36
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Agrimensor, Edit Entre Ríos, mensurará 518, 42 m2, gestión título Supletorio Ley 14.159-Decreto 5756/58 propiedad FAMEGA FABRICA MENDOCINA DE GALLETITAS SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA, ubicada en calle San Miguel Nº 1963. Ciudad .Las Heras. Pretendida por ALDO DONATO SELVAGGI. Límites: Norte: Aldo Nicolás Selvaggi. Sur: Victoria Lucía Pujalte. Este: El Propietario. Oeste: Calle san Miguel. Expediente 668-D-21017. Febrero 06 Hora 17.30.

Boleto N°: 03974114 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 1ha7177m parte de mayor extensión, Propietarios: HONORIO PINILLOS y DOMINICA MATE DE PINILLOS, Pretendiente: Gilberto Casiano Campos, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Calle Zanetti 847, Santa Blanca, Fray Luis Beltrán, Maipú. Limita: Norte: Callejón Comunero a nombre de Dionisio Maccari, Sur: Juan Francisco Antequera, Este: Calle Zanetti y los propietarios, OESTE: Los Propietarios. Febrero 4, hora 10.30 Expte 16196-D-2016.

Boleto N°: 03974120 Importe: $72
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 14.991,60 m2. Propiedad de CLUB SPORTIVO LA CONSULTA. Ubicada en calle Sixto Videla Sur 155, La Consulta, San Carlos. Febrero 7, hora 17:30. Expediente: 805D17. Ámbito 01130.

Boleto N°: 3974450 Importe: $36
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 626,63m2 aproximadamente. Propiedad

CARLOS PONCE. Pretendida por Sandra Adriana Astudillo. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada en calle Norton 356, Ciudad, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Pedro Víctor Centeno, Francisco Rubiales, Juan Bautista Riveros, Juan Carlos Fagalde, Juan Antonio Manitta. Sur: Oscar Celestino Antonio Zavatarelli. Este: calle Norton. Oeste: Miguel Amado Lucero. Febrero 8, hora 12: 30, Expte. 681D17. Ambito 01130.

Boleto N°: 03974455 Importe: $72
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Oscar Mazzotta Ingeniero Agrimensor, mensurará 270,00 m2 de MODESTO DANIEL MEDINA Y OTRA, Figueroa Alcorta 747, ciudad, Godoy cruz, Febrero 6, hora 10, Expte. 809D2017.

Boleto N°: 03974456 Importe: $18
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Oscar Mazzotta Ingeniero Agrimensor, mensurará 241,90m2 de MODESTO DANIEL MEDINA, calle Juan XXIII 230, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. Febrero 6, Hora 16. Expte. 958D2017.

Boleto N°: 3974457 Importe: $18
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 41973,74 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad TOMAS ENRIQUE MANZANO, ubicada calle Sola s/nº, costado Este, 1500,00 m Norte Calle Anzorena, Montecaseros, San Martín. Expte. 112D2017. Febrero 6, Hora 10.00.

Boleto N°: 3974458 Importe: $36
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 70.56 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad de ÁNGEL SALVADOR ARUTA, pretendida por María Fernanda Garro, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, ubicada en Calle Juan Gualberto Godoy 290, Palmira, San Martín, Norte y Este: El Titular, Sur: Mauricio Barbosa, Oeste: Calle Juan Gualberto Godoy. Expte. 113-D-2017. Febrero 6, Hora 9.00

Boleto N°: 3974459 Importe: $54
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 3783.47 m2 aproximadamente Parte Mayor Extensión propiedad FRANCISCA ARRAZUBI DE HENRIQUEZ; RAMÓN PABLO; MIRTA Ó MIRTHA; AURORA; DELICIA Y JUAN ONOFRE HENRIQUEZ ARRAZUBI pretendida por Javier Alberto Castillo; Facundo Daniel Del Ponte; Darío Rubén Del Ponte; Horacio Elpidio Del Ponte; Nora Beatriz Del Ponte y Carlos Walter Castillo obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Santa Elena s/nº, costado Oeste, 47.50 m Sur Ruta Provincial Nº 60, Los Barriales, Junín. Norte, Sur: Los titulares, Este: Calle Santa Elena, Oeste: Municipalidad de Junín. Expte. 2256-D-2016. Febrero 6, Hora 8.30.

Boleto N°: 3974460 Importe: $108
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Oscar Mazzotta ingeniero agrimensor mensurara aproximadamente 132m2 parte de mayor extensión Gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58, pretendida por GRACIELA ELIZABET MADRID, propiedad de Angélica Teresa Hermelinda Betancud De Ahumada. Colindantes Norte: Tito Juan Mussolini Flores o Mussolini, Sur: Carlos Alberto Velazaquez, Este: Domingo Román Maradona, Oeste: resto del Terreno de Angélica Teresa Hermelinda Betancud de Ahumada. Fundo enclavado con salida a calle José Penna 2059 a través de pasillo fracción 2 de la parcela a nombre de Tito Juan Mussolini Flores o Mussolini. Ciudad, Godoy Cruz. Febrero 6, Hora 16. Expte.: 23536D2016.

Boleto N°: 3974461 Importe: $108
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará 2.500,00m2 propietario MANUEL ANTONIO LOPEZ LOPEZ Y OTROS, Carrodilla 730, Las Tortugas, Godoy Cruz. Febrero 6, Hora 11.30. Expte 22199D16.

Boleto N°: 3974462 Importe: $18
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará a 281,69m2 para tramite Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario MARKO PAVLENKO, pretendida por Tomas Carmen Goyochea, Limites, Norte: Laureano Barrios, Sur: calle La Pampa, Este: calle Lugones, Oeste: Jovino Leoncio Veiza. La Pampa 09, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Febrero 6, Hora 12.30. Expte. 20071D16.

Boleto N°: 03974463 Importe: $54
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurara 2451,96m2. Propiedad DOMINIO FIDUCIARIO, ART 1666

DEL C.C.C.N. BRISAS URBANAS FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION LOPEZ, MIGUEL ANGEL. Ubicada: calle Del Favero nº9834, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallen. Hora 18.30, Febrero 6. Expediente nº 1040D2017.

Boleto N°: 03974464 Importe: $36
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Gustavo Santini mensurara aproximadamente 509,46m2, propiedad AURELIO MORON, ubicada calle Cornelio Saavedra nº631, Ciudad, San Martin. Expediente 2048D2016. Hora 13.45. Febrero 7.

Boleto N°: 3974465 Importe: $18
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Enrique Guerra, Agrimensor mensurará 223,50m2 de AMELIA MONTAÑA. Olegario Victor Andrade 111. Ciudad, Capital. Febrero 6, hora 19:00. Expte. 826-D-2017.

Boleto N°: 3974466 Importe: $18
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, 4297 hectáreas, propietarios RUBÉN FRANCISCO CALDERONE, ERNESTO EMILIANO SAYANCA, ELINA SAYANCA DE CASAVEGA, HÉCTOR EUGENIO ANTONIO STROLOGO, DELFA ROSA FILOMENA STROLOGO DE JULIÁN, ROSA ANA ELIZABETH STROLOGO DE BOLLATTI, pretendiente Salvador Alfredo Verde. Límites: Norte: Tecnicagua Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y más propiedad de los Titulares del presente, Sur: Alfredo Gómez Indurain y más propiedad de los Titulares del presente, Este: Salvador Alfredo Verde y Norma Patrocinia Verde y más propiedad de los Titulares del presente, Oeste: Más propiedad de los Titulares del presente. Acceso por Huella desde Ruta Nac. 7 Kilómetro 911,852 hacia el Norte en una Longitud de 13,5 km en propiedad detentada por Norma Patrocinia Verde. Distrito Villa, La Paz. (Reunión Km 912, Ruta Nacional 7). Febrero 6, hora 10.30. Expediente 13993-V-07.

Boleto N°: 3974467 Importe: $144
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, 4297 hectáreas, propietario Julio Francisco Verde (452 hectáreas 1626,62 metros cuadrados), RUBÉN FRANCISCO CALDERONE, ERNESTO EMILIANO SAYANCA, ELINA SAYANCA DE CASAVEGA, HÉCTOR EUGENIO ANTONIO STROLOGO, DELFA ROSA FILOMENA STROLOGO DE JULIÁN, ROSA ANA ELIZABETH STROLOGO DE BOLLATTI

(Resto), pretendiente Norma Patrocinia Verde. Límites: Norte: Rubén Francisco Calderone, Ernesto Emiliano Sayanca, Elína Sayanca de Casavega, Héctor Eugenio Antonio Strologo, Delfa Rosa Filomena Strologo de Julián, Rosa Ana Elizabeth Strologo de Bollatti, Sur: Ruta Nacional Siete, Este: Juan Pensalfine y Salvador Alfredo Verde, Norma Patrocinia Verde, Oeste: Santiago Ruíz, Rodolfo Montero Cuervo, Alfredo González Indurain, Rubén Francisco Calderone, Ernesto Emiliano Sayanca, Elina Sayancade Casavega, Hector Eugenio Antonio Strologo de Julian, Rosa Ana Elizabeth Strologo de Bollatti. Ruta Nacional 7 km 912 (Reunión) Distrito Villa, La Paz. Febrero 6, hora 11. Expediente 13992-V-07.

Boleto N°: 03974468 Importe: $162
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor, mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, 2026 hectáreas, propietarios RUBÉN FRANCISCO CALDERONE, ERNESTO EMILIANO SAYANCA, ELINA SAYANCA DE CASAVEGA, HÉCTOR EUGENIO ANTONIO STROLOGO, DELFA ROSA FILOMENA STROLOGO DE JULIÁN, ROSA ANA ELIZABETH STROLOGO DE BOLLATTI, pretendiente Juan Pablo Garrido. Limites: Norte: Isidro Luis Vali, Sur: mas propiedad de los titulares del presente, Este: Salvador Alfredo Verde y Norma Patrocinia Verde y Faban Enrique Gonzalez, Oeste: Tecnicagua Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola. Acceso por Huella desde Ruta Nac. 7 Kilómetro 911,852 hacia el Norte en una Longitud de 16 km en propiedad detentada por Norma Patrocinia Verde y Salvador Alfredo Verde. Distrito Villa, La Paz. (Reunión Km 912, Ruta Nacional 7). Febrero 6, hora 11.30. Expediente 13994-G-07.

Boleto N°: 3974474 Importe: $126
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Jesús Miranda, Agrimensor, mensurara 100m2 aproximadamente, propietario JOSE AGUSTIN PARATORE, ubicada en calle Ayacucho 388, 4º Sección, Ciudad, Capital. Febrero 6, Hora 8.00, Expte. 1136-D-2017.

Boleto N°: 3974475 Importe: $18
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará TÍTULO I: 59ha 8.131,82m² propietario JUAN MIGUEL WOODYATT; TÍTULO II: 30ha 7.399,88m² propietario JUAN MIGUEL WOODYATT; TÍTULO III: 47ha 9.877,96m² propietario LAS ACEQUIAS S.R.L. y TÍTULO IV (CCIF): 1ha 5.120,62m² propietarios CONFRU S.A., FINCAS LA JUANITA SOCIEDAD ANONIMA, JUAN MIGUEL WOODYATT y LAS ACEQUIAS S.R.L. Carril Costa Canal Montecaseros s/n°, Tres Porteñas, San Martín. Punto de encuentro Calle Divisadero y Carril Costa Canal Montecaseros esquina noroste. Se cita a los condóminos del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Febrero 6 Hora: 8:00 Expte 145-D-2017

Boleto N°: 3974476 Importe: $108
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Mauro E. Domínguez, Ing. Agrimensor, mensurará 4369,92m2; propiedad de OLIVARES MARCOS IVAN, ubicados en calle Rawson S/Nº, 275m al oeste de calle Alta Italia, costado norte, General Gutierrez, Maipú.06 de Enero de 2017. Hora 9:30. Expediente N°260-D-2017

Boleto N°: 3974477 Importe: $36
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 175,21m2, aproximadamente, para Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, de DIONISIO MAXIMO GODOY. Pretendidente: Manuel Flores, calle Secundino Gomez nº 1122, Ciudad, Tupungato. Limites, Norte: Carlos Luis Campañaro, Sur: Dionisio Máximo Godoy y Orlando Amado Lucero, Este: calle Secundino Gomez, Oeste: Dionisio Máximo Godoy. Febrero 5, Hora 11.00. Expediente 951D2017.

Boleto N°: 3974478 Importe: $54
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gomez, mensurara 101,48m2, propiedad de GODOY ANIBAL JUAN, Ubicada: calle Coronel Dorrego nº1343, Coronel Dorrego, Guaymallen. Expediente nº 23166D2016. Febrero 6, Hora 17.00.

Boleto N°: 3974479 Importe: $18
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Di Pietro José María mensurará 3has 8652,72m2, propiedad JUAREZ JUAN. Ubicada: calle Buenos Vecinos 7589, Colonia Segovia, Guaymallen. Expediente nº 18194D2016. Febrero 6, Hora 9.00.

Boleto N°: 3974480 Importe: $18
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Mario Szczurowski, agrimensor, mensurará 143,51m2 propiedad ISOCRATES CANDIDO TABOADA. Ubicada Tacuarí 974, El Zapallar, Las Heras. Febrero 7, Hora 17.00. Exp. 389D2017.

Boleto N°: 3974481 Importe: $18
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Mario Szczurowski, agrimensor, mensurará 422m2 propiedad JUAN NICANOR SOSA Y JOSEFA ESTELA REINA. Propiedad ubicada Roque Saenz Peña nº1988, Ciudad, Las Heras. Febrero 6, Hora 17. Exp. 659D2017.

Boleto N°: 3974482 Importe: $36
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrimensora, Natacha Llinas Saavedra, mensurará 150,85 m2, propiedad de Francisco Adolfo Pallero. Calle Tacuari N° 560, El Zapallar, Las Heras, Febrero 4, 8:00hs. Expte. 1118-D-2017

Boleto N°: 3974602 Importe: $18
26-27-30/01/2017 (3 Pub.)

(*)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 170 m2 aproximadamente, propiedad CABAÑA, Derli Raúl. Ubicación: Montecaseros 314, Ciudad, San Rafael. 06 Febrero, hora: 8.30. Expte.: 185-D-2017.

Boleto N°: 03974656 Importe: $18
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Mora Agrimensor mensurará 3763,34 m2. Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art 2342 inc. 1 del Codigo Civil Argentino) pretende SOFIA PALMA Y JOSE ALFREDO OCCHIPINTI. Ubicación Independencia y Gobernador Garcia (esquina noroeste) 25 de Mayo, San Rafael. Limites: Norte: Manrique, Claudio Egidio – Zamarbide, Juan Domingo. Sur: Calle Independencia. Este: Gobernador Garcia. Oeste: Meneghello, Carlos Alberto – Villarruel, Luis Ariel. 06 Febrero, hora: 17:30. Expte: 2257-P-2013.

Boleto N°: 3974662 Importe: $90
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

: Fanny Raso mensurara 260.35 m2 propiedad ENZO DANIEL CUENCA. Ubicación: Los Franceses 881, Ciudad, San Rafael. 06, Febrero, hora: 16. Expte: 151-D-2017

Boleto N°: 3974668 Importe: $18
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Miguel Angel Issolio Ing. Agrimensor, mensurará 312.50 m2 aproximadamente, propiedad BARTOLO PACHECO ROMERO, Limites: Norte: Lote A, Sur: Dorotea Videla, Este: Calle Carlos Pellegrini, Oeste: Lote C y 312,50 m2, aproximadamente, propiedad FLORA PACHECO ROMERO, Limites: Norte: Calle AgustinAlvarez, Sur: Dorotea Videla, Este: Lote A y Lote B, Oeste: Lote D.- pretende LUCAS EMANUEL CORREA, Gestion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58.- Ubicación: Agustin Alvarez y Pellegrini 171, Villa Atuel, San Rafael. expte: 190-D-2017. 06 Febrero, hora: 09

Boleto N°: 3974669 Importe: $90
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Breton mensurará 1572.81 m2 de ORTEGO FLORENTINO Y OROSCO GUILLERMO pretende MORENO OSCAR CESAR .Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Limites: Norte: Carabajal Benitez Josefa, Este: Carabajal Benitez German. Oeste: Chavero Otnel Efranin. Ubicación: Ruta Nacional 143 a 264 m al este de calle Cejas del Monte, costado Norte. El Tropezon – Cañada Seca, San Rafael. 06 , Febrero, hora: 17. Expte: 142-D-2017

Boleto N°: 3974673 Importe: $72
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

EDICTO: Agrimensor Marcelo Breton mensurará 2 HA 4688.41 m2 de SCARZOLA JOSEFINA ARGELIA Ruta Provincial 154 s/n a 105 metros al norte Calle El Palomar, Costado Oeste – Cuadro Nacional – San Rafael. 07 Febrero, hora: 17.- expte: 143-D-2017

Boleto N°: 3974679 Importe: $36
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 382.22 m2, propiedad RUBEN FEDERICO PIATTI PELUSSO. Sarmiento746, Ciudad, Rivadavia. Febrero 06 , hora 8. Expediente 160-D-2017.

Boleto N°: 3974682 Importe: $18
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 279,85 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario CARLOS BUSOLAN, pretendientes Rosario Isabel Guzman, Jose MariaVillalva y Maria Cecilia Villalva ubicada en calle Mallea Nº 3111 Gutierrez Maipu Febrero 06, Hora 17 . Expte. 21289-D-16 . Límites: Norte: Adrian Osvaldo Hidalgo, Sur: Carlos Gustavo Buchieri y Elena Gloria Bustos , Este: Susana Estela Esquef ,Oeste: Calle Mallea

Boleto N°: 03974990 Importe: $72
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará Unidad 0-2 PB Local Comercial Sup cubierta Propia 83.20m2 Superficie cubierta Comun 83.20m2 Superfice Total 92.97m2 Porcentaje de Dominio 39.96, obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario Marcelo Daniel Espinasse, Pretendientes Roberto Miguel Parra y Lilia Celeste Chantefort calle Jose Vicente Zapata Nº 348 Ciudad Capital Febrero 06, Hora 15 . Expte.672-D-17. Límites: Norte: Tullio Hector Braschi y Alma Maria Braschi , Sur: Calle Vicente Zapata , Este: Viviana Ines Demo, Oeste: Antonio Jesus Parra

Boleto N°: 03974980 Importe: $90
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Eduardo Sisinni Agrimensor Mensurará 190.99 m2, propiedad de Marcelo Rodolfo PANIGATTI ubicada calle Olascoaga nº 808, Ciudad, Capital. Febrero 6 Hora 10. Exped. 1123-D-2017

Boleto N°: 03974991 Importe: $18
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 521,00m2 mas o menos, propiedad "CASA REIG", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, AGRICOLA e INMOBILIARIA, ubicada San Martín 815, Ciudad, Capital. Expediente 1299/D/17. Febrero 06, Hora 17

Boleto N°: 03975006 Importe: $36
27-30-31/01/2017 (3 Pub.)

(*)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 215,00m2 aproximadamente propiedad RIHARD ARNIK pretendida por Pablo Mariano Morales obtención título supletorio, Ley 14159, Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Rihard Arnik; Sur: Rihard Arnik y Juan Carlos Navarro; Este: Rihard Arnik y Calle 2 de Abril; Oeste: Domingo José Moline. Ubicación: Barrio 2 de Abril, Manzana “A”, Lote 7, Coquimbito, Maipú. Febrero 07, hora 16:15. Expediente 830D2017.

Boleto N°: 03975127 Importe: $72
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 74,00m2 aproximadamente propiedad RIHARD ARNIK pretendida por Marcelo Cesar Morales obtención título supletorio, Ley 14159, Dcto. 5756/58.

Límites: Norte: Rihard Arnik; Sur: Rihard Arnik; Este: Calle 2 de Abril; Oeste: Rihard Arnik. Ubicación: Barrio 2 de Abril, Manzana “A”, Lote 7, Coquimbito, Maipú. Febrero 07, hora 16:00. Expediente 831D2017.

Boleto N°: 03975134 Importe: $54
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Raimundo Betancourt agrimensor mensurara 324m2 de REMIGIO A. HERRERA o REMIGIO ANTONIO HERRERA. Ubicación calle Gral. Alvear nº1568, Ciudad, Godoy Cruz. Expediente 23117D2016. Febrero 7, Hora 9.30.

Boleto N°: 03975428 Importe: $36
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Andia mensurará 181,50m2 propiedad ANGEL MARTINEZ CASTILLO, ubicada Mariano Moreno 647, Pedro Molina, Guaymallen. Febrero 7, Hora 17.00. Expte 953-D-17.

Boleto N°: 03975430 Importe: $18
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Sabatini mensurara 349,24m2 de FRANCISCO ANGEL Y ROBERTO HUGO DI CESARE pretendida por Luis Hugo Di Cesare y María Federica Lia Martínez para Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58 ubicada en calle Matienzo s/n° 85 m al oeste calle Viamonte costado norte. Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Limites: norte: Bárbara Inés Matilde Titiro, Sur: calle Matienzo, este: Ramiro Hernán Gatica, oeste: Juan Vicente Centurelli. Febrero 6, Hora 9.30. Expediente: 22041D16.

Boleto N°: 03975431 Importe: $72
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Sabatini mensurara 346,00m2 de ROBERTO HUGO DI CESARE MUSCOLINI pretendida por Roberto Osvaldo Di Cesare para Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58 ubicada en calle Darragueira n°6033, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Limites: norte: Fernando López, sur: Daniel Recupero y Rosa Peralta De Ramos, este: Rio Seco Viamonte, Oeste: calle Darragueira. Febrero 6, Hora 8.30. Expediente: 22040D16.

Boleto N°: 03975432 Importe: $72
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art.2 de la ley 11.867, la Sra. Maria Laura Roccuzzo con DNI 29385546, con domicilio en calle F.Gambarte 185 Godoy Cruz, y la Sra. Marina ines Flamarique con DNI 24154271 con domicilio en calle Paso de los Andes 3154 de la provincia de Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Marcelo Ruben Manresa DNI 21378820 con domicilio en Cangallo 3011 lote 12 Villanueva Guaymallen. Destinado al rubro de venta de indumentaria, ubicado en calle Libertad 628 L.2 de Villanueva Guaymmallen de la provincia de Mendoza.
Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Feliciano Gambarte 185 de Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza CP.5501.

Boleto N°: 03974124 Importe: $126
30-31/01 01/02/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550
(*)

Santa María Servicios Integrales S.A, comunica que mediante acta subsanatoria materializada en escritura 52 a fojas 127, de fecha 5 de Octubre de 2016, pasada por la notaria María Virginia Cerami, titular del Registro Notarial Nº 612; el punto 3 y 7 del estatuto quedo redactado de la siguiente manera: 3º) Denominación: ALICRUZ Servicios S.A; 7º) Monto del Capital Social: Pesos Ciento Catorce Mil, cuatrocientos; ($114.400).

Boleto N°: 3974780 Importe: $24
30/01/2017 (1 Pub.)

(*)

FINCA LA PROMESA S.A. comunica que por Asamblea de fecha 10/01/2017 se designaron nuevas autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio: **MAURO VILLAREJO**, DNI: 23.471.588 y Director Suplente: **MARCELO ALEJANDRO RICHARD,** DNI: 21.526.925**,** quienes se desempeñaran como directores por el plazo estatutario de 3 ejercicios hasta el 31 de diciembre del año 2019, sin perjuicio de continuar en el cargo hasta ser remplazados (art. 257, segundo párrafo, LSC).”

Boleto N°: 3974852 Importe: $24
30/01/2017 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de “FINCA LA PROMESA S.A.”, comunica el cambio de domicilio de la sede social, legal y fiscal conforme a Acta de Directorio de fecha 16/01/2017: 1º) Domicilio: El domicilio de la sede social se fija en calle BALCARCE 1.200, Oficina “3”, Godoy Cruz, Mendoza

Boleto N°: 03974100 Importe: $18
30/01/2017 (1 Pub.)

(*)

VITOSAUER S.A.: De conformidad con el artículo 10, apartado b) se comunica que por Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 10/12/2016 la Sociedad resolvió aclarar la suscripción de acciones de accionista Norma B. Vázquez según Asamblea Extraordinaria de fecha 19/02/2013, en el aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 31/07/2012 (comunicada en el B.O. por edicto de fecha 26/12/12) y cuya suscripción fue aclarada en Asamblea Extraordinaria del 19/02/2013 y Asamblea Extraordinaria del 20/05/2016 (ambas comunicadas en el B.O. por edicto del 09/09/2016). En la Asamblea Extraordinaria de fecha 10/12/2016 la Sociedad aclaró que la accionista Norma B. Vázquez no suscribió ninguna acción en el aumento de capital referido, sino que por un error material en la redacción del acta de Asamblea Extraordinaria del 19/2/2013, se consignó que la suscripción de acciones que se realizaba en dicho acto como consecuencia del aumento de capital comprendía también aquellas acciones de las cuales ambos accionistas ya eran titulares con anterioridad al aumento, cuando en realidad el acta debió reflejar únicamente la suscripción de las acciones que fueron emitidas como consecuencia de dicho aumento de capital, todas las cuales fueron suscriptas por el accionista Alfredo Luis Vila Santander. Por ello, el término “suscribe” utilizado en relación a las tenencias de la accionista Norma B. Vázquez en dicho acta de asamblea, no refiere a las acciones suscriptas en el aumento, sino a la cantidad de acciones titularizadas con anterioridad al mismo, cantidad que permaneció sin modificaciones con posterioridad a dicha asamblea.

Boleto N°: 03974630 Importe: $90
30/01/2017 (1 Pub.)

(*)

ZUELO S.A. COMUNICA designación de administradores Art. 60 Ley 19550. ACTA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 1/11/2016. Director Titular (Presidente): José Miguel ZUCCARDI, D.N.I. 29.974.750, domiciliado en Clark 317, Ciudad, Mendoza, Director Suplente: Juan Sebastián ZUCCARDI, DNI 28.159.370, domiciliado en Belgrano 15, Ciudad, Mendoza. Fijan domicilio especial en los reales ut-supra. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios.

Boleto N°: 3975480 Importe: $24
30/01/2017 (1 Pub.)

INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C Y F En cumplimiento de las resoluciones del Segundo Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez, sito en Pedro Molina 517 de la ciudad de Mendoza dictadas el 10/11/2016 y el 14/12/2016, se comunica por cinco (5) días que en los autos CUIJ 13-03993228-2 (011902-4355703) "Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F. p/acuerdo preventivo extrajudicial", se ordenó la publicación de los edictos a los fines del art. 45 bis de la ley 24.522 en los siguientes términos:"I. Dar curso al trámite preliminar de pretensión de APE de INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA I.M.P.S.A. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA y tener presente las conformidades obtenidas respecto de la "Deuda Elegible". II. A los fines de obtener las mayorías necesarias y nuevos adherentes a la nueva propuesta de reestructuración formulada, dispónese la convocatoria de las Asambleas descriptas en el considerando 4…". En tal sentido se comunica por cinco (5) días a los titulares de las obligaciones negociables emitidas por IMPSA descriptas a continuación y a los tenedores de los Títulos Senior 10,375% con

Vencimiento en 2020(10.375%Senior Notes Due 2020), emitidos por WPE International Cooperatief U.A., y garantizadas por IMPSA de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso Modificado y Reordenado fechado en el mes de diciembre de 2013 (Amended and RestatedIndenture) (los "Bonos 2020"), a saber: (1) Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, emitidas por IMPSA como Clase I por un monto de capital total de hasta U$S 225.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos veinticinco millones), a una tasa de interés fija del 11,25% nominal anual, con vencimiento el 22 de octubre de 2014, emitidas con fecha 22 de octubre de 2007, bajo el Suplemento de Precio de fecha 27 de septiembre de 2007, autorizado por la Comisión Nacional de Valores(en adelante, " CNV") con fecha 27 de septiembre de 2007 en el marco del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda para la emisión de obligaciones negociables en una o más clases de hasta un monto de capital total en cualquier momento en circulación de U$S 500.000.000 (el "Programa"), CUSIP Rule 114A: 45647V AGO / Reg S: P5537S AD4, ISIN Rule 144A: US45647VAGO5 / Reg S: USP5537SAD47 (las " Obligaciones Negociables Clase I"): (2) Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, emitidas por IMPSA como Clase VIII, por un monto de capital total de hasta $ 30.000.000 (Pesos treinta millones), a tasa de interés variable (Tasa de Referencia más 450 puntos básicos), con vencimiento el 26 de septiembre de 2014, emitidas con fecha 26 de diciembre de 2012, bajo el Suplemento de Precio de fecha 4 de diciembre de 2012, autorizado por la CNV con fecha 4 de diciembre de 2012 en el marco del Programa (las "Obligaciones Negociables Clase VIII"); (3)Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, emitidas por IMPSA como Clase IX, por un monto de capital de hasta U$S 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones), a una tasa de interés fija del 7% nominal anual, con vencimiento el 26 de diciembre de 2014, emitidas con fecha 26 de diciembre de 2012, bajo el Suplemento de Precio de fecha 4 de diciembre de 2012, autorizado por la CNV con fecha 4 de diciembre de 2012 en el marco del Programa (las "Obligaciones Negociables Clase IX"); (4) Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, emitidas por IMPSA como Clase X, por un monto de capital de hasta $ 70.000.000 (Pesos setenta millones), a una tasa de interés variable(Tasa de Referencia más 374 puntos básicos), con vencimiento el 18 de junio de 2015, emitidas con fecha 18 de junio de 2013, bajo el Suplemento de Precio de fecha 6 de junio de 2013, autorizado por la CNV con fecha 7 de junio de 2013 en el marco del Programa (las "Obligaciones Negociables Clase X"); (5) Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, emitidas por IMPSA como Clase XI, por un monto de capital de hasta U$S 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones), a una tasa de interés fija del 3% nominal anual, con vencimiento el 18 de junio de 2016, emitidas con fecha 18 de junio de 2013, bajo el Suplemento de Precio de fecha 6 de junio de 2013, autorizado por la CNV con fecha 7 de junio de 2013 en el marco del Programa (las "Obligaciones Negociables Clase XI"); (6) Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, emitidas por IMPSA como Clase XII, por un monto de capital de hasta U$S 80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones), a una tasa de interés fija del 2% , con vencimiento el 27 de diciembre de 2015, emitidas con fecha 27 de diciembre de 2013, bajo el Suplemento de Precio de fecha 13 de diciembre de 2013, autorizado por la CNV con fecha 13 de diciembre de 2013 en el marco del Programa (las "Obligaciones Negociables Clase XII"); y (7) Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, emitidas por IMPSA como Clase XIV, por un monto de capital de hasta $ 100.000.000 (Pesos cien millones), a una tasa de interés variable(Tasa de Referencia más 550 puntos básicos), con vencimiento el 28 de diciembre de 2015, emitidas con fecha 25 de marzo de 2014, bajo el Suplemento de Precio de fecha 11 de marzo de 2014, autorizado por la CNV con fecha 11 de marzo de 2014 en el marco del Programa (las "Obligaciones Negociables Clase XIV" y, conjuntamente con los Bonos 2020, las Obligaciones Negociables Clase IX, las Obligaciones Negociables Clase X, las Obligaciones Negociables Clase XI, las Obligaciones Negociables

Clase XII, y las Obligaciones Negociables Clase XIV, los "Títulos Existentes") que, se dispuso convocar a Asamblea General de Obligacionistas de los tenedores de los Títulos Existentes en los términos del Artículo 45 bis de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, para el 20 de Febrero de 2017, a las 9.00 horas respecto de la asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables Clase VIII; a las 11.00 horas respecto de la asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables Clase IX; a las 13.00 horas respecto de la asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables Clase X; a las 15.00 horas respecto de la asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables Clase XI; a las 17.00 horas respecto de la asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables Clase XII; a las 18.00 horas respecto de la asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables Clase XIV; a las 19.00 horas respecto de la asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables Clase I, y para el (21) de febrero de 2017 a las 10.00 horas, respecto de la asamblea de tenedores de los Bonos 2020, en todos los casos, a realizarse en Carril Rodríguez Peña 2451,Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la designación de obligacionistas/bonistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; 2)Consideración de la propuesta de reestructuración efectuada por IMPSA y conformidad al APE. NOTAS: 1. La propuesta del Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE) de IMPSA está contenida en el documento denominado "Oferta de Acuerdo Preventivo Extrajudicial" que será publicada con sus Anexos como Hecho Relevante en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, la cual también se encuentra a disposición de los interesados en la sede social de IMPSA, sita en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, provincia de Mendoza y en las oficinas comerciales de IMPSA en Eduardo Madero 942, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. 2. Las asambleas serán presididas por la persona que a tal efecto indique IMPSA. 3. En cuanto a la mayoría de personas, se computará un voto por la aceptación y otro por la negativa (art 45 bis inc. 3, LCQ). A los efectos del cómputo de las mayorías no se calcularán los ausentes ni las abstenciones. 4. A los efectos de su registro para la asistencia, los tenedores de los Títulos Existentes deberán acreditar su titularidad, a satisfacción de IMPSA, mediante la presentación y depósito, hasta una hora antes de la hora fijada para las asambleas. A los fines de comunicar la asistencia y acreditar la titularidad y eventual representación se deberá concurrir al domicilio denunciado por IMPSA sito en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Los titulares de Onsdeberán completar y entregar un formulario de asistencia cuyo modelo se facilitará en una dirección o página web a confeccionar por IMPSA, donde se deberá acompañar la siguiente documentación: a) En caso de concurrir por derecho propio: (i) si los Títulos Existentes se encontraren depositados en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar un certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo 129, inciso d) de la Ley N° 26.831; o (ii) si los Títulos Existentes se encontraren depositados en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en los Títulos Existentes a su nombre y, en su caso, un certificado emitido por ese participante a nombre del titular beneficiario que acredite la tenencia de los Títulos Existentes por parte de este último; b) En caso que concurra por representación: el mandatario deberá presentar (i) el o los certificados indicados en el apartado a) anterior, y (ii) un poder conferido por el participante o la persona que resulte titular beneficiario de los Títulos Existentes según los certificados antedichos, con facultades expresas y suficientes; c) Todos los documentos emitidos en el país deberán entregarse con firmas certificada por escribano público y con su firma legalizada. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y legalizado en los términos de lo previsto por la Convención de La Haya de 196 ("Apostille") o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Adicionalmente, todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán ser

traducidos al castellano por traductor público con su firma legalizada. 5. Se hace saber a los titulare de los Títulos Existentes que: (i) la falta de comunicación y registro de asistencia en tiempo y forma producirá la pérdida del derecho de participar en la Asamblea: y (ii) a los efectos del cálculo de las mayorías requeridas por la ley para la homologación judicial del Acuerdo Preventivo Extrajudicial no se computarán los Títulos Existentes de aquellos titulares que no se encuentren presentes en la Asamblea o que, estando presentes, se abstuvieran de votar o cuyos votos resultaren nulos o anulados. 6. Se pone en conocimiento de los titulares de los Títulos Existentes que solo se permitirá el ingreso a la Asamblea a tenedores debidamente registrados o sus apoderados. 7. La Asamblea y el resultado de la votación obtenido en la misma será protocolizado por ante escribano público y presentado al Juzgado actuante. Ciudad de Mendoza, 28 de Diciembre de 2016.

Bto. 64422

$ 3.450,00

19-30-31/01 01-02/02/2017 (5 Pub.)

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0021488/2016 Licitación Pública N° 01/2017
Llámase a Licitación Pública para el día 23 de febrero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - BACT 2 - instalación termomecánica
Presupuesto Oficial: $ 5.302.192,56
Valor del Pliego: $ 1.500,00
Garantía de Licitación: $ 53.021,93
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 17 de febrero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 23 de febrero de 2017. Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 23 de febrero, a las 11:00 horas.

Bto. 64425

$ 1.530,00

10-11-12-13-16-17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/01/2017 (15 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
LICITACION PÚBLICA Nº 1040/17
OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DESTINADOS A REPARACION DE VIVIENDAS Y MODULOS HABITACIONLES INCLUIDAS EN EL PLAN TECHO.
EXPEDIENTE: N° 9642-S-2016
RESOLUCIÓN: N° 024/SHA/2017
APERTURA: El día 21 de FEBRERO de 2017.-
HORA: 10:00.
LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.465.000-(Pesos Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil)
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.465 (Pesos Dos mil cuatrocientos sesenta y cinco)
C.U.C.: 615
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: comprassanrafael@mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

30/01/2017 (1 Pub.)

(*)

O.S.E.P.
“ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE UN SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017, QUE AL RESPECTO DEMANDAN LOS HOSPITALES NUESTA SEÑORA DEL CARMEN, OBSTÉTRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA Y PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING DE OSEP”
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2017
Expte.: 20749-C-2016
Fecha de apertura: 22/02/2017
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 3.129.510,68
Valor del Pliego: $ 1.500,00-.

30/01/2017 (1 Pub.)

(*)

O.S.E.P.
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPLANTES ODONTOLOGICOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017, QUE AL RESPECTO DEMANDAN EL SERVICIO, DE LA CLINICA ODONTOLOGICA, LAS DELEGACIONES SAN RAFAEL, MAIPU, LUJAN SAN MARTIN, TUNUYAN DE LA OSEP”.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2017

Expte.: 22712-S-2016
Fecha de apertura: 22/02/2017
Hora: 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.624.314,90
Valor del Pliego: $ 3.000,00-.

30/01/2017 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)
(*)

Se deja constancia que por un error involuntario del Boleín Oficial la publicacion "INDUSTRIAS METALURGICAS PESCARMONA S.A.I.C Y F" debió ser publicada por cinco días consecutivos (19/2023/24/25/01/2017) según lo solicitado por el usuario y efectivamente abonado bajo Boleto de Ingresos Varios Nº 64422.

30/01/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$106206
Entrada día 27/01/2017	$498
Total	$106704

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00007569-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Miércoles 1 de Febrero de 2017

Referencia: BOLETÍN OFICIAL Nº 30294 30/01/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.02.01 11:04:05 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.02.01 11:04:08 -03'00'